1. NOMBRE:

CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED identificada con Nit: **811.030.647.5**

2. OBJETO:

Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos.

3. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA

Para jóvenes en extra edad y adultos, la experiencia e idoneidad mínima debe ser de cinco (5) años en la educación básica y media en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI).

Desde la secretaria se tiene la necesidad de Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos y en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la secretaria de Educación del Distrito:

- ✓ No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
- ✓ El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio
- ✓ Personal de planta insuficiente

Razón por la cual se tiene la necesidad de realizar la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión contempladas en el objeto del proceso en mención.

4. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Por lo anteriormente expuesto, **CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED**, quien viene prestando el servicio educativo a través de Institución Educativa COLEGIO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED, en dicha modalidad desde el año **2014** con la Secretaría de Educación Distrital, según consta en los documentos aportados **CUMPLE** con lo requerido, siendo idóneo para ejecutar el objeto contractual.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Por lo anteriormente expuesto, **CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED**, quien viene prestando el servicio educativo a través de Institución Educativa COLEGIO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED, en dicha modalidad desde el año **2014** con la Secretaría de Educación Distrital, según consta en los documentos aportados **CUMPLE** con lo requerido, siendo idóneo para ejecutar el objeto contractual.

6. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Distrito de Medellín haya obtenido previamente varias ofertas.

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de enero de 2026

CAROLINA FRANCO GIRALDO
Secretaria de Educación
Distrito de Ciencia, Tecnología y Educación

Proyectó:	Aprobó:	Aprobó:
Sandra Milena Alzate Grajales Profesional de Apoyo – Contratista	Mónica Marcela Giraldo Molina Subsecretaria de Planeación Educativa	Blanca Norela Ochoa Jaramillo Abogada Equipo contratación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia